



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	• Facultad de Filología
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Se extingue, por la implantación del Título, propuesto el Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad por la Universidad de Sevilla-Facultad de Filología (ID: 4312164-41008696).

Se proponen además recomendaciones para contribuir a la constante mejora del Título.

Justificación:

Descripción del Título

La denominación del Título se adecúa a las competencias y contenidos descritos en el plan



de estudios. El apartado de "descripción del título" está cumplimentado correctamente y se ajusta a los criterios establecidos. La información sobre las normas de permanencia es adecuada y está actualizada. Se aporta el enlace que permite acceder a las normas de permanencia de los estudiantes del Título propuesto, según el acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Sevilla del 17 de diciembre de 2008.

Justificación

Tanto las evidencias que se aportan, como la división de los tres módulos, los contenidos y las prácticas ponen de manifiesto el interés científico del Título propuesto. Se presenta como un estudio de máster de carácter interdisciplinar e integrador de diferentes áreas y saberes, que responde, además, a una fuerte demanda realizada por los propios estudiantes y egresados de la Facultad de Filología, según las encuestas realizadas en el centro. Se han incluido adecuados y numerosos referentes externos nacionales e internacionales que ponen de manifiesto no solo su relación con el Título propuesto, sino el interés del mismo.

Competencias

Se han definido las competencias básicas, generales, específicas y transversales. Para llevar a cabo esta labor, los responsables del Título han tenido en cuenta no solo la normativa vigente (RD 1391/2007; 861/2010; 1027/2011), donde se identifican claramente las competencias básicas y generales para títulos de Máster, sino también los tres grandes grupos de competencias identificadas por la "European Commission, Directorate General for Translation" en su documento "European Master's in Translation (EMT)". Se proporcionan las competencias específicas asociadas a las materias troncales.

Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido diversos sistemas de información previa a la matriculación dispuestos por la Universidad de Sevilla que se agrupan en el programa "US-Orienta", así como los establecidos por la Escuela de Internacional de Posgrado y de la propia Facultad de Filología.

Se han definido, asimismo, los diversos procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, no solo los establecidos a nivel general por la Universidad de Sevilla, sino también desde el propio centro de Filología, donde se ha elaborado un plan de



acción tutorial concreto para el Título.

Hay que destacar y valorar muy positivamente la correcta y amplia descripción del perfil de ingreso, no solo en lo relativo a las cuestiones académicas, sino también a las "características personales" (aptitudes y objetivos).

No se establecen pruebas de acceso especiales. Se especifica el baremo aplicable para el acceso al Máster, y se especifican claramente los niveles exigidos de idiomas.

Se recogen de manera clara y coherente con el Real Decreto 1393/2007 los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos. Se adjunta una tabla con los créditos mínimos y máximos reconocidos según enseñanzas superiores oficiales no universitarias, títulos propios, y de experiencia laboral y profesional.

La Memoria recoge como complementos de formación un ciclo de conferencias que correrán a cargo de diversos especialistas y profesionales del mundo de la traducción, que servirán a los alumnos para ampliar sus perspectivas. Estos complementos de formación no se refieren, pues, a acciones previstas para cubrir carencias formativas en los futuros alumnos.

Planificación de la Enseñanza

Se ha definido adecuadamente la estructura del plan de estudios en módulos/materias y asignaturas.

El plan cuenta con una planificación temporal en la que se equilibran los créditos y el desarrollo correcto de la titulación. En cuanto a la distribución temporal, los responsables del Título han justificado el hecho de que el Módulo 2, referido al itinerario de lengua (que es el que va a determinar la especialización del alumno), esté desplazado al segundo cuatrimestre, en tanto que parte de las optativas, salvo las prácticas extracurriculares en empresa, estén ubicadas en el primer cuatrimestre.

Se han definido de forma coherente las actividades formativas (dedicación establecida en horas y porcentaje de presencialidad), las metodologías docentes y los sistemas de evaluación (con su ponderaciones mínimas y máximas), adecuándose a las características de los diferentes módulos/materias de forma que permitan valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes que lleven a conseguir la adquisición de las competencias definidas.

Se especifican acciones de movilidad adecuadas al Título, con mecanismos de orientación para los estudiantes sobre este tema. Se proporciona información sobre los convenios de



cooperación y las posibles ayudas.

Se han definido los mecanismos de coordinación docente horizontal y/o vertical previstos para el Título y, en consecuencia, se han identificado los agentes implicados y los procedimientos que se llevarán a cabo.

Personal académico y de apoyo

Se ha especificado el personal académico disponible, su categoría académica, vinculación a la Universidad, área de conocimiento y su experiencia docente e investigadora. Se considera adecuado en relación al número de alumnos, número de créditos a impartir, así como las áreas de conocimiento implicadas.

Se detalla el listado de personal de Administración y Servicios de la Facultad de Filología con el que se puede contar para el correcto desarrollo del Máster y se especifica, también, el personal de apoyo del Máster.

Se hace referencia a mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.

Recursos materiales y servicios

Se han especificado los medios materiales y servicios disponibles en la Universidad que permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el Título, así como la garantía de su mantenimiento (aularios y equipos informáticos presentes y proyectados). Se valora positivamente el cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Se valora de manera muy positiva la amplia enumeración de empresas o entidades colaboradoras para el desarrollo de las actividades prácticas del Título, cuyos convenios firmados se pueden consultar a través del enlace <http://servicio.us.es/spee/listado-empresas>.

Resultados previstos

Se ha realizado una estimación de las tasas de graduación, abandono, eficiencia y



rendimiento. En la justificación de las tasas se dice que el cálculo realizado en años anteriores para las tasas de graduación y abandono “no son del todo reales”. El hecho de que esto sea así se debe, según los responsables del Título, a que los cálculos que realiza la Universidad de Sevilla se refieren a primera y segunda convocatorias (junio y diciembre) de defensa de los TFMs, aunque muchos alumnos completan sus créditos en tercera convocatoria (marzo del curso siguiente).

Se ha definido un procedimiento general por parte de la Universidad y del centro que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes del Título. Se ha identificado el órgano responsable. La información aportada está actualizada conforme al nuevo procedimiento previsto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro analiza toda la información e indicadores y realiza las propuestas de mejora que se formalizarán en el Plan de Mejora del Centro que es aprobado por la Junta de Centro.

Sistema de Garantía Interna de la Calidad

En la última versión del SGIC se establece la estructura para la gestión de la calidad en la Universidad. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) se encargará de la implantación y despliegue del Sistema de Garantía de la Calidad de los títulos que se impartan en el Centro. Además, existirá una Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad que revisará y evaluará los procedimientos y herramientas de todos los títulos. La Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno se encarga del estudio, asesoramiento y seguimiento de las actividades y Planes de Calidad en relación con la evaluación de la calidad de la Universidad.

En el SGIC de la Universidad se establece el procedimiento y los mecanismos para publicar la información de interés para todos los interesados, para recoger la información e indicadores en relación a la docencia del máster, para garantizar los programas de movilidad y para medir la satisfacción global de los colectivos implicados incluyendo a profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, y para realizar planes de mejora de ser el caso.

En relación a los criterios específicos para el caso de una posible extinción del Título, se hace referencia a los criterios establecidos en el RD 1393/2007. Además se especifica que se extinguirá por acuerdo de la Comunidad Autónoma, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades. Se garantizará a los alumnos la posibilidad de concluir sus estudios, tal y como se establece en el Reglamento General de la Actividad Docente y en la normativa de matrícula.



RECOMENDACIÓN:

1.- Se recomienda definir un reglamento o normas de funcionamiento interno, tras la verificación del Título y antes de su implantación, especificando, además, la forma de participación del profesorado, estudiantes, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

10. Calendario de implantación

Se ha definido el año en el que se pretende impartir el Título (2017/2018). Se valora positivamente la incorporación de un cronograma donde se recoge el proceso de implantación del nuevo plan de estudios.

Se especifica el procedimiento de adaptación de los estudiantes existentes al nuevo plan de estudios. Se ha incorporado una adecuada tabla de adaptaciones.

Se han especificado las enseñanzas que se extinguirían por la implantación del Título propuesto: Código 4312164-41008696. Máster Universitario en Traducción e Interculturalidad por la Universidad de Sevilla-Facultad de Filología.

En Córdoba, a 17/07/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro